



## “Aranceles aplicados bajo la Franja de Precios” (Junio 2017)

### INTRODUCCIÓN

El Sistema Peruano de Franja de Precios (SPFP), es un mecanismo que se introdujo en el Perú mediante el D.S. N°115-2001-EF del 22 de junio de 2001, con el propósito de estabilizar el costo de importación de algunos productos transables en el mercado internacional (arroz, maíz amarillo, azúcar y leche en polvo) y limitar el impacto negativo de la volatilidad de sus precios internacionales.

Mediante el Decreto Supremo N° 103-2015-EF, del 1° de mayo de 2015, se efectuó un ajuste a la aplicación del derecho específico correspondiente, limitándolo hasta el 20% del valor CIF de la mercancía declarada por el importador.<sup>1</sup>

Con el Decreto Supremo N° 055-2016-EF del 28 de marzo de 2016, se han modificado algunos artículos y anexos del Decreto Supremo N° 115-2001-EF relativos a la metodología del SPFP.<sup>2</sup>

Mediante Decreto Supremo N° 391-2016-EF del 29 de diciembre de 2016, se han publicado las Tablas Aduaneras que estarán vigentes durante el primer semestre del 2017. En éstas se establecen los precios piso y techo, así como los precios FOB de referencia y los derechos específicos correspondientes a tales precios de referencia.<sup>3</sup>

Mediante la Resolución Viceministerial N° 006-2017-EF/15.01 publicada el 09 de junio de 2017, se han establecido los precios FOB de referencia para el presente mes.<sup>4</sup>

### PRECIOS FOB DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES (D.S. N° 391-2016-EF) (Aplicada a las importaciones efectuadas durante el mes de junio) Resolución Viceministerial N° 006-2017-EF/15.01 del 08 de junio de 2017

Marcador	Precio FOB Referencia (Mensual)	Derecho Específico (Tabla)	Equivalente Porcentual Referencial de Tabla (%)	Valor CIF Importación (Valor de Factura)	Derecho Específico Límite 20% (Valor Factura)	Derecho específico Efectivamente pagado
	(1)	(2)	(3)=(2)/(4)	(4)	(5)	(6)
	US\$/t	US\$/t	%	US\$/t	US\$/t	US\$/t
Maíz *	160	48	24,5%	196	39	39
Arroz **	407	14	2,6%	543	109	14
Azúcar ***	448	30	6,1%	493	99	30
Leche ****	3 170	51	1,7%	2 985	597	51

Fuente: SUNAT (Importaciones 01 al 10 de junio 2017, MEF (Precio de Referencia y Tablas Aduaneras correspondientes)

- \* Precio promedio importación CIF, realizado el 1° de junio, embarques procedentes de EE.UU., ingresan libre de pago de aranceles bajo cuota acordada en el TLC con EE.UU. ya cubierta (796,924 tm), fuera de la cuota corresponde arancel preferencial de 6,3%. Terceros países ingresan con arancel columna 5.
- \*\* Precio promedio de importación CIF, ingresado el 09 de junio, procedentes de Brasil, le corresponde menor tasa, arancel específico de la columna 2.
- \*\*\* Precio de importación realizado el 05 de junio 2017, procedente de Guatemala, le corresponde el menor derecho arancelario, columna 2.
- \*\*\*\* Precio promedio de importación CIF, embarques procedentes de Nueva Zelanda ingresado el 03 de junio 2017 (columna 4). Bolivia no paga arancel alguno por ser miembro de la CAN.

<sup>1</sup> A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 103-2015-EF:

<http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2015/05/01/1232225-3.html>

<sup>2</sup> A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 055-2016-EF: [https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=15](https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_docman&Itemid=100600&lang=es&limitstart=15)

<sup>3</sup> A través del siguiente link se puede acceder al D.S. N° 391-2016-EF: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/15233-ds391-2016ef/file>

<sup>4</sup> A través del siguiente link se puede acceder a los precios FOB de referencia del mes de junio de 2017: <https://www.mef.gob.pe/en/por-instrumento/resolucion-vice-ministerial>

Junio 2017

## ARANCELES APLICADOS BAJO LA FRANJA DE PRECIOS

En el Cuadro N° 1, se consolidan los cálculos y ejercicios efectuados para la determinación del derecho específico, con cifras de importación tomadas de la SUNAT, ejecutadas en las dos últimas semanas de junio. Se han cruzado los precios FOB de referencia (columna 1), publicados con Resolución Viceministerial N° 006-2017-EF/15.01 que reflejan los precios promedio FOB de las cotizaciones de los productos marcadores, tomados en sus mercados de referencia. Estas se han cruzado con los valores de las Tablas Aduaneras y se han determinado los derechos arancelarios que deben aplicarse a las importaciones que se realicen a partir del 10 de junio.

En el marco de los acuerdos comerciales que el Perú ha suscrito con diversos países, embarques de ciertos productos que están bajo la Franja de Precios pueden ingresar libres del pago de aranceles o con rebajas arancelarias, es el caso de Estados Unidos, parcialmente con la Unión Europea, plenamente con los países de la Comunidad Andina; sin embargo, en otros acuerdos el tratamiento arancelario bajo la franja de precios se encuentra excluido del proceso de liberación comercial.

### • Maíz amarillo

#### Arancel aplicado

Los precios internacionales del maíz amarillo que en algunos momentos del año 2016 estuvieron alrededor de US\$ 200/tm, en los siguientes meses han mostrado una tendencia hacia la baja debido a una mayor oferta mundial, alcanzando el precio más bajo en el mes de enero de 2017 (precio FOB de referencia de US\$ 159/tm) y manteniéndose alrededor de ese nivel en los siguientes meses. En mayo y ahora en junio el precio de referencia está en S/.160/tm, correspondiéndole un derecho específico de US\$ 48/tm. Por otra parte, el derecho estimado sobre la base del límite del 20% del valor CIF señalado en la factura de importación (como ejemplo US\$ 196/tm), se ubica alrededor de US\$ 39/tm.

Como las importaciones en lo que va de junio se han realizado la mayor parte desde los Estados Unidos, el derecho efectivamente pagado por las importaciones de maíz amarillo duro se aplican teniendo en consideración que además existe un TLC suscrito bilateralmente. Para el 2017 Perú le ha asignado a dicho país una cuota de 796,9 mil toneladas libre del pago de aranceles, al 05 de abril de 2017 ya se había cubierto la totalidad de dicha cuota. Importaciones que se realicen por encima de esa cuota podrán seguir ingresando desde Estados Unidos acogiéndose a una preferencia arancelaria en el marco del programa de eliminación arancelaria establecido en el TLC. Para este año las importaciones pagan un arancel máximo de 6,3%, que en términos absolutos equivale a US\$ 11,8/tm para el ejemplo observado en el cuadro anterior. Este es un valor considerablemente menor en comparación con el que tienen que pagar terceros países con quienes el Perú no tiene acuerdo comercial alguno (en el ejemplo US\$ 39/tm).

#### Causas para el comportamiento de los precios internacionales

En cuanto a la moderada caída de los precios internacionales del MAD, un reporte del mes de mayo de la FAO señala que el precio de referencia del maíz, tomado en el mercado de los EE.UU. (N°2, Amarillo, FOB) promedió un valor de US\$ 157/tm, un 1 por ciento menos que en marzo y un 4 por ciento menos que en el mismo mes de 2016. Los precios se vieron arrastrados a la baja por la abundancia de suministros y las perspectivas de una fuerte competencia de las exportaciones de los países del hemisferio sur, donde se prevén cosechas abundantes. Sin embargo, los retrasos en la siembra en algunos países del hemisferio norte debido a las lluvias torrenciales en la primera mitad de abril, limitaron la caída de los precios. En otros lugares se mantuvieron relativamente sin cambios. En Argentina, los precios de exportación se vieron reforzados por retrasos en la cosecha debido a las fuertes lluvias, con pronósticos que aún apuntan a una producción récord. En la región del Mar Negro, la



Junio 2017

mayor fortaleza de las monedas mantuvo los precios de exportación prácticamente sin cambios, a pesar de una desaceleración de las exportaciones.<sup>5</sup>

Asimismo, el reciente informe del Consejo Internacional de Cereales señala que después de haber alcanzado un récord de producción mundial de 1 065 millones de toneladas de maíz amarillo en la campaña 2016/2017, se espera que en la campaña 2017/2018 esta decline en un 3,7% (1 026 millones de toneladas) aunque se espera cierto incremento del comercio y del consumo mundial (1,4% y 0.5% respectivamente) lo cual deberá de traer como consecuencia la caída de los stocks en un 12,8% (de 226 a 197 millones de toneladas), reflejándose en una mejora de los precios internacionales.<sup>6</sup>

## • Arroz

### Arancel aplicado

Respecto al comportamiento del precio de referencia del arroz (Bangkok) para el mes de junio se ha determinado un precio de US\$ 407/tm, superior en un 9,7% al precio del mes anterior (US\$ 371/tm). A este mayor precio de referencia, de acuerdo con las tablas aduaneras, le corresponde un menor derecho específico (US\$ 14/tm) que en términos porcentuales y para el ejemplo desarrollado en el gráfico N°1, equivale a un arancel de 2,6% Ad Valorem CIF. Por otro lado, con los ajustes establecidos el año pasado, como el derecho específico máximo que puede pagar una importación desde cualquier país es 20% del valor señalado en la factura (Por ejemplo el valor promedio de importación de arroz procedente de Brasil, señalado en factura es de US\$ 543/tm, debe pagar un derecho de US\$ 109/tm); pero como en estos casos el importador puede acogerse al menor derecho aplicado, pagará el derecho fijado en las Tablas Aduaneras, US\$ 14/tm.

Cabe señalar, que en las primeras dos semanas del mes de junio se han observado importaciones procedentes de Brasil y Uruguay, la tasa arancelaria a ser aplicada es la señalada en el cuadro anterior (US\$14/tm). Pero en los casos que se originase desde Estados Unidos, con el que se ha negociado un TLC, la aplicación de la franja de precios se encuentra sujeta a una cuota libre del pago de aranceles y, una vez cubierta, se podrá seguir importando aunque con una rebaja arancelaria establecida en el programa de eliminación arancelaria para el arroz. Mientras que importaciones desde los países de la Comunidad Andina no pagarán derecho alguno, incluso por franja de precios, acorde con los compromisos adquiridos con estos países como miembros de la zona de libre comercio andino.

### Causas para el comportamiento de los precios internacionales

En cuanto a las causas que explican el alza del precio del arroz, la mayor alza desde mediados de 2014, un reciente informe de la FAO señala que se ha debido al peso específico del alza de los precios tailandeses a raíz de la reducción de los inventarios públicos y de la reactivación de las ventas externas. En otros mercados de exportación, en Asia y en Estados Unidos, los precios siguen marcando alzas, pero más moderadas, especialmente en Vietnam donde precios competitivos estimulan las exportaciones.

El comercio mundial debería incrementarse en 4,8% con relación a 2016 debido a la reactivación de la demanda de importación del Oriente Medio y de África subsahariana. Los exportadores asiáticos esperan así incrementar sus exportaciones en 2017. La mayoría de los exportadores ya han superado el atraso en sus ventas externas en relación al mismo período del año anterior.

<sup>5</sup> FPMA-FAO (mayo 2017) Seguimiento y Análisis de los Precios Internacionales: <http://www.fao.org/giews/food-prices/international-prices/detail/es/c/886055/>

<sup>6</sup> Consejo Internacional de Cereales- Informe Mercado de Cereales (GMR 477 - 25 de mayo de 2017) <http://www.igc.int/downloads/gmrsummary/gmrsumms.pdf>



Junio 2017

En Tailandia, los precios del arroz han subido fuertemente de 9 a 10% en un mes. Fue el más alto incremento mensual desde mediados del 2014. Los precios internos también han subido a raíz de la fuerte demanda para el mercado de exportación, destinado especialmente a la China, su principal cliente. Los antiguos inventarios públicos han bajado significativamente, pero aún quedan cerca de 5 millones de toneladas de las cuales un buen tercio sería impropio al consumo humano. Las perspectivas de producción en 2017 se anuncian buenas gracias a un incremento de las áreas sembradas. En mayo, las exportaciones habrían sobrepasado 1 millón de toneladas contra 930 mil toneladas en abril, con un volumen acumulado superior al 10% en relación a 2016 en la misma época. En mayo, el Tai 100%-B subió a US\$ 408/tm-Fob contra US\$ 374\$/tm en abril. El Tai precocido también se revalorizó a US\$ 406 contra US\$ 375. A inicios de junio, los precios se mantenían firmes.<sup>7</sup>

### • Azúcar

#### Arancel aplicado

Respecto al precio FOB de referencia del azúcar, después de haber alcanzado un valor de US\$ 545/tm en marzo pasado ha empezado a declinar en los siguientes meses, de manera que para el mes junio el precio de referencia se ha ubicado en US\$448/tm. Como dicho precio de referencia está por debajo del precio piso de la franja de precios, toda importación realizada durante el mes de junio, de acuerdo con la metodología establecida, se le aplica un derecho específico de US\$ 30/tm, casi tres veces el pago realizado en el mes pasado.<sup>8</sup>

Como la tasa límite del 20% del valor de factura de importación es de US\$ 99/tm, valor muy superior a la tasa calculada por tabla (US\$30/tm), las importaciones ingresarán pagando la menor tasa, es decir el arancel de la columna 2.

### Causas para el comportamiento de los precios internacionales

En cuanto a la causa de la caída de sus precios, de acuerdo con un informe de la FAO sobre índices de precios del azúcar, en mayo se ha registrado un promedio de 227,9 puntos, es decir, 5,4 puntos (un 2,3 %) menos que en abril, marcando el nivel más bajo en 13 meses. Los precios del azúcar se han visto gravemente afectados por una producción de azúcar superior a lo previsto en la región centro-meridional del Brasil, que, junto con la caída repentina del real brasileño, ha desalentado la molienda para etanol en el mercado nacional en favor de exportaciones de azúcar.<sup>9</sup>

### • Leche en polvo

#### Arancel aplicado

Respecto al precio FOB de referencia de la leche en polvo, este se viene recuperando sostenidamente desde el año pasado, para el mes de junio se ha determinado en precio de US\$ 3170/tm, que refleja un 1% de incremento de su precio respecto al mes pasado. De acuerdo con la metodología de la Franja de Precios, en la medida que los precios van subiendo el derecho específico va tender a declinar casi en la misma proporción.

En ese sentido, un mayor precio va significar un menor derecho específico, situación que se observa para el mes de junio, sin embargo como el nivel del derecho impositivo le corresponde a un rango de precios de referencia entre US\$ 3 150 y US\$ 3 199 señalados en la Tabla Aduanera de la Franja de Precios, se mantiene el mismo derecho aplicado en el mes de mayo, es decir de US\$ 51/tm. En la medida que los precios de referencia aumenten, se espera que en los próximos meses la tasa arancelaria debe declinar.

Por otra parte, como la tasa máxima a pagar por Franja de Precios es el 20% del valor de factura de

<sup>7</sup> Info@rroz Informativo mensual del mercado mundial del arroz Mayo 2017 - N° 159. [http://www.infoarroz.org/portal/uploadfiles/20170609114523\\_15\\_ia0517es.pdf](http://www.infoarroz.org/portal/uploadfiles/20170609114523_15_ia0517es.pdf)

<sup>8</sup> El precio piso es de US\$478/t y el precio techo de US\$560/t, según las Tablas Aduaneras vigentes.

<sup>9</sup> FAO-Índice de Precios de Alimentos (08 de junio 2017)-Situación Alimentaria Mundial. <http://www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es/>



Junio 2017

una importación cualquiera durante el mes de junio, en el ejemplo del cuadro N°1, se ha tomado un valor promedio de importación de US\$2 985/tm de leche en polvo procedentes de Nueva Zelandia, que fue ejecutada entre el 01 al 10 de junio de 2017, a ese precio le corresponde una tasa específica de US\$ 597/tm. En este caso el importador podrá acogerse al menor derecho aplicado, es decir US\$ 51/tm.

Debido a que Bolivia es miembro de la CAN, no se le aplica derecho alguno a las importaciones desde dicho país, incluso por Franja de Precios.

En cuanto a las importaciones procedentes desde los Estados Unidos, 11 464 toneladas han ingresando al mes de mayo libres del pago de aranceles, incluso por Franja, bajo una cuota convenida en el marco del TLC suscrito entre Perú y dicho país (11 464 tm). En la medida que el 24 de mayo se ha cubierto esa cuota señalada, es posible seguir importando leche en polvo desde los Estados Unidos pero pagando una tasa sujeta a un programa de reducción arancelaria señalado en el acuerdo. Cabe señalar, que en el marco del Acuerdo esta contemplado invocar una Salvaguardia Especial, si las importaciones de leche en polvo (0402) superan las 14 903 tm.

### Causas para el comportamiento de los precios internacionales

Entre los factores que vienen incidiendo para que vayan mejorando los precios de los productos lácteos, de acuerdo con el informe mensual publicado por la FAO, el índice de precios de los productos lácteos ha registrado un promedio de 193 puntos en mayo, es decir, 9,5 puntos (un 5,1 %) más que en abril y hasta un 51 % más que en mayo de 2016.

A pesar de este último incremento, el índice sigue estando un 30 % por debajo del máximo alcanzado en febrero de 2014. En mayo subieron las cotizaciones de todos los productos lácteos que componen el índice.

En el caso de la manteca, la firme demanda interna en Europa y América del Norte sustentó los precios, mientras que las abundantes existencias de intervención de la Unión Europea (UE) limitaron el aumento de los precios de la leche desnatada en polvo.<sup>10</sup>

Lima, 16 de junio de 2017

<sup>10</sup> FAO-Índice de Precios de Alimentos (08 de junio 2017)-Situación Alimentaria Mundial. <http://www.fao.org/worldfoodsituation/foodpricesindex/es/>



#### ELABORACIÓN:

Dirección General de Políticas Agrarias **DGPA - MINAGRI**

#### FUENTES DE INFORMACIÓN:

Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas Agrarias **DGESEP**

#### PARA MAYOR INFORMACIÓN:

#### FRANJA DE PRECIOS

Correo electrónico:  
cromero@minagri.gob.pe  
Teléfono: [511] 209 8800  
Anexo: 4235

#### Diseño & Edición Digital:

Jenny M. Acosta Reátegui

#### VÍA INTERNET:

[www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)



Ministerio de Agricultura y Riego · MINAGRI  
Dirección General de Políticas Agrarias

Jr. Yauyos 258, Cercado de Lima, Lima  
[www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)